

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., catorce de octubre de dos mil veinte

Proceso Declarativo de Resolución de Contrato N° 110013103-021-2019-00204-00

Se le reconoce personería al Dr. Hector Manuel Castellanos Cruz como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido visto a folio 133.

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el demandado JAIME OCTAVIO CALIXTO PINZON, se notificó de manera personal del auto admisorio, según Acta del 10 de marzo de 2020 (fl. 132), quien dentro de la oportunidad legal contestó la demanda y propuso excepciones de mérito (fl. 136-180).

Se le reconoce personería al Dr. Jose Alberto Barragan como apoderado principal del demandado JAIME OCTAVIO CALIXTO PINZON y como apoderada sustituta a la Dra. Stella Barrera de López en los términos y para los efectos del poder conferido (fl. 153 vto).

Se requiere al apoderado con el fin de que envíe vía correo electrónico la contestación de la demanda al apoderado del demandante

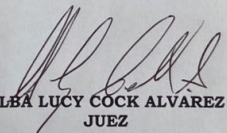
Una vez notificado el otro demandado, se continuará el trámite correspondiente.

Atendiendo el uso de las tecnologías que se están implementando y lo dispuesto en el numeral 14 del art. 78 del C.G.P., se requiere a los apoderados con el fin de que envíen a su contraparte un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso, a más tardar el día siguiente a la presentación del memorial, para el efecto han informado las siguientes direcciones:

Apoderado parte demandante: hectorcastellanos1@hotmail.com

Apoderado demandado JAIME OCTAVIO CALIXTO PINZON: barraganasesoriajuridic@gmail.com y Jabarr501@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 _____ am
El Secretario,
OSCAR ENRIQUE ESCOBAS ESPINOSA